

Baldintza teknikoen orria
Pliego de prescripciones técnicas particulares

DOSIER ZK. - N° EXPEDIENTE:

2024/CO_SOBR/0054

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO Abierto Simplificado

Expediente : 2024/CO_SOBR/0054

Título : Construcción de almacén para maniobras de logística en el C.M. de formación Ignacio Ellacuría / CETIC

Departamento : EKONOMIA, SUSTAPENA, ENPLEGUA, MERKATARITZA ETA TURISMOA
PROMOCIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, COMERCIO Y TURISMO

Código CPV : 45213221 Trabajos de construcción de almacenes

ÍNDICE

- Condiciones iniciales. Mantenimiento de la actividad durante la ejecución de las obras
- Otras obligaciones del contratista
 - Situación preexistente
 - Examen del proyecto
 - Inicio de los trabajos
 - Entorno de la obra
 - Vallado de la obra
 - Cartel identificativo de la obra y otros anuncios
 - Difusión pública periódica del avance de la ejecución de obra
 - Horarios de trabajo
 - Acometidas provisionales de servicios
 - Movimiento de tierras, selección y gestión de residuos
 - Muestras
 - Vigilancia
 - Simultaneidad de trabajos con terceros
 - Requisitos previos a la recepción de las obras

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSE RAMON FUERTES VILLEN (Jefatura de Unidad de Formación de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	WZAGWD3DXARWS6MOKQ7QVLDSS4	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	14/11/2024 17:28:43
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	1/6
			
WZAGWD3DXARWS6MOKQ7QVLDSS4			

Baldintza teknikoen orria
Pliego de prescripciones técnicas particulares

1. MANTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

El centro de Ignacio Ellacuría/Cetic constituye una de las herramientas del Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para el cumplimiento de su objetivo general de formación local.

Hoy en día, el sector de la logística está viviendo importantes transformaciones derivadas de la multimodalidad, la digitalización y las nuevas tecnologías, la sostenibilidad medioambiental, los nuevos requerimientos de las cadenas de suministros y el cambio en los patrones de consumo.

Estas transformaciones derivan en una demanda de personal cada vez más cualificado: a medida que la tecnología se va desarrollando, se necesita talento con formación específica que sepa aplicar la tecnología y nuevas formas de trabajo al entorno logístico. Lo que supone la incorporación de nuevos perfiles a los que las estructuras actuales de formación reglada y ocupacional aún no ha podido reaccionar, ya que incluyen en muchos casos respuestas tecnológicas.

El Servicio Municipal de Formación para el Empleo de Vitoria-Gasteiz, tiene entre uno de sus objetivos principales la formación profesional en el campo de la logística.

Concretamente, la obra responde a la necesidad de disponer en el municipio de Vitoria-Gasteiz de un espacio en el que puedan desarrollarse las prácticas de carterillas de los cursos incluidos dentro del plan de formación en el sector de la logística, transporte y distribución.

2. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las prescripciones que se recogen a continuación serán obligatorias para el contratista una vez lograda la adjudicación de la obra. No obstante lo anterior, deberán ser tenidas en cuenta tanto de cara a la presentación de la Oferta Económica como para la redacción de la Memoria Técnica requeridas para tomar parte en el concurso:

2.1. Situación preexistente

El contratista deberá reconocer y conocer las características del espacio en el que se realizarán las obras así como la situación, estado y condiciones en que se encuentran las canalizaciones de los distintos servicios y suministros o las propias instalaciones que a él acometan, lo atraviesen o circunden.

De la misma forma, tendrá en cuenta cualquier otra circunstancia que pueda afectar al desarrollo de los trabajos que se contratan, de acuerdo con el Proyecto y Pliegos que lo acompañan.

En caso de que el contratista detectara algún error, omisión o defecto que pudiera afectar a la ejecución y/o desarrollo de los trabajos que tiene adjudicados, deberá ponerlo en conocimiento de la propiedad por escrito en el plazo máximo de 7 días contados a partir de la firma del Acta de Comprobación del Replanteo. En caso contrario se sobreentiende que acepta y asume la situación en la que se encuentra, sin que proceda a partir de ese momento reclamación por dicho concepto.

2.2. Examen del proyecto

Para la misma fecha del punto anterior, el contratista deberá haber examinado todos los documentos del proyecto y en su caso advertir por escrito de cualquier error u omisión que observase en su contenido. Transcurrido dicho plazo se sobreentiende que el contratista considera completa la documentación entregada y suficiente para la ejecución de las obras, no pudiendo durante la ejecución de las mismas presentar reclamaciones económicas o de cualquier otro tipo, por aspectos relacionados con el alcance y contenido del proyecto sobre los que no haya alertado o puesto de manifiesto su disconformidad razonada en dicho plazo.

2.3. Inicio de los trabajos

Una vez adjudicada la obra y con carácter previo al inicio de los trabajos, la contrata deberá presentar para su aprobación por parte de la Dirección Facultativa de la obra y el visto bueno de los Servicios Técnicos Municipales, un planning de obra adaptado a aquellas características específicas de su propuesta que no contradigan lo previsto en el proyecto y que faciliten el seguimiento y verificación de los trabajos.

Este planning debe ser entregado en el plazo de 10 días naturales contados desde la recepción de la comunicación de la adjudicación del contrato. Al día siguiente hábil, se celebrará una reunión entre las partes interesadas para su presentación, análisis y en su caso adaptación, a las directrices y prioridades que marque la Dirección Facultativa de la obra. El contratista quedará obligado a ir adaptando su planificación a los distintos condicionantes que puedan ir surgiendo en el transcurso de la obra y en todo caso a las directrices que en su caso imponga la Dirección Facultativa de la misma.

Los trabajos deberán iniciarse en el plazo fijado en el momento de la firma del Acta de Comprobación de Replanteo.

Antes del inicio de las Obras se levantará Acta del Estado de la zona circundante y de la que resulte afectada por el acceso rodado desde los viales cercanos al recinto de la obra, así como la definición del trazado de la red de riego de la superficie ajardinada.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiazztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSE RAMON FUERTES VILLEN (Jefatura de Unidad de Formación de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	WZAGWD3DXARWS6MOKQ7QVLDSS4	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	14/11/2024 17:28:43
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	2/6
 WZAGWD3DXARWS6MOKQ7QVLDSS4			

Baldintza teknikoen orria

Pliego de prescripciones técnicas particulares

En el inicio de las obras el contratista señalará al órgano de contratación la intención de celebrar los subcontratos, señalando la parte de la prestación que se pretende subcontratar identificando las empresas y en las condiciones señaladas en el Art.215 de la ley.

2.4. Entorno de la obra

Será responsabilidad del contratista, y correrá de su cuenta la reposición, tras concluir la obra, de cualquier elemento urbano, instalación, canalización, servicio u objeto que pueda verse afectado durante la ejecución de los trabajos. Igualmente, deberá proceder a la reparación y/o reposición de las canalizaciones aéreas o enterradas, pavimentos, bordillos o firmes de calzadas que hayan resultado afectados en el transcurso de la obra.

Limpieza de viales: Será obligación del contratista mantener en correcto estado de conservación, limpieza y uso los viales que se vean afectados por el paso de vehículos procedentes y/o con destino a la obra. Se cuidará especialmente evitar la caída de materiales, barro, suciedad, etc. a los viales anejos a la obra.

Limpieza de zonas peatonales: Será obligación del contratista mantener en correcto estado de conservación, limpieza y uso los espacios peatonales que se vean afectados por el paso de vehículos procedentes y/o con destino a la obra. Se cuidará especialmente evitar la caída de materiales, barro, suciedad, etc.

Carga y descarga: la entrada y salida de vehículos que por su tamaño supongan una afección al tráfico estará obligada a disponer de las medidas necesarias en función de la duración de la incidencia, ya sea la obtención de un permiso de la Unidad Municipal de Tráfico o la adecuada señalización por el personal de la propia obra.

La realización de cualquier trabajo de carga y/o descarga deberá realizarse dando cumplimiento a lo dispuesto por la Ordenanza Reguladora de la Señalización y Balizamiento de las Ocupaciones de las Vías Públicas por Realización de Obras y Trabajos.

2.5. Vallado de la obra

El contratista deberá asumir a su cargo el vallado perimetral de la obra conforme a lo dispuesto en la Ordenanza municipal reguladora de la Señalización y Balizamiento de las ocupaciones de vía pública por realización de obras y trabajos y en el estudio de seguridad y salud del Proyecto de Ejecución, vigilarlo constantemente para asegurarse de que cumple su función y proceder diariamente a efectuar las reparaciones y/o reposiciones que fuesen necesarias, así como a desmontarlo al finalizar la obra.

Para su fijación, el contratista preverá la no afección sobre el pavimento urbano existente, salvo autorización expresa del Departamento de Medio Ambiente y Espacio Público, asumiendo el coste de las reparaciones necesarias.

2.6. Cartel identificativo de la obra y otros anuncios

El contratista deberá instalar a su costa y en la ubicación que se determine de acuerdo con la Dirección Facultativa y los Servicios Técnicos Municipales, un cartel identificativo de la obra a realizar, cuyo tamaño, contenido, formato, colores y demás características, deberán seguir el patrón de estilo habitual en los carteles instalados en las obras del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y en particular el estilo marcado por el Manual de Identidad Corporativa.

Todos los demás carteles, rótulos, anuncios, o cualquier otro tipo de publicidad que el contratista tenga intención de colocar en la obra, deberá ser previamente autorizado por la propiedad, estando obligado a emplear un uso no sexista del lenguaje y a emplear el castellano y el euskera en todos los elementos de rotulación y señalización que sean expuestos.

2.7. Difusión pública periódica del avance de la ejecución de obra

Se establece como una obligación que deberá asumir el adjudicatario del contrato, la colaboración en la difusión pública de la marcha de los trabajos adjudicados. Esta colaboración se traducirá, como mínimo, en los siguientes aspectos:

- Colaboración en la organización de un acto por el que se dé difusión al comienzo de las obras, una vez realizados los trabajos previos y de vallado.
 - Realización de reportajes fotográficos, con la calidad mínima necesaria para su inserción en publicaciones y/o web municipal, correspondientes a los trabajos más importantes de la obra; hormigonado de cimentación y cubierta, etc.
 - Para la coordinación y seguimiento de las obras se establecerán una serie de reuniones ordinarias diferenciando entre:
 - Reuniones de ejecución de obra** de común acuerdo con las partes implicadas, en este caso – la Dirección Facultativa y el contratista.
- En dichas reuniones, se tratará el desarrollo y marcha de las obras, analizándose y resolviéndose cuantos problemas pudiesen ir apareciendo. Así mismo, se dirimirán las diferencias o se establecerán las medidas del tipo que fuese, a propuesta de alguna de las partes, con su reflejo en las **Actas firmadas y/o Libro de Órdenes su carácter vinculante**.

El contratista, en coordinación con la Dirección Facultativa, levantará Acta de cada reunión, la cual será enviada a todos los participantes de la reunión para su revisión y corrección (si alguna de las partes lo estima necesario) antes

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSE RAMON FUERTES VILLEN (Jefatura de Unidad de Formación de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	WZAGWD3DXARWS6MOKQ7QVLDSS4	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	14/11/2024 17:28:43
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	3/6
 WZAGWD3DXARWS6MOKQ7QVLDSS4			

Baldintza teknikoek orria

Pliego de prescripciones técnicas particulares

de su firma en la siguiente reunión. El Acta contendrá un resumen de todo lo tratado sobre cada tema en concreto, indicando la acción requerida para su desarrollo y el agente responsable de cada una de las acciones. Las Actas de las reuniones serán enviadas a los asistentes, dentro del plazo de los 3 días hábiles siguientes a la celebración de la reunión.

- **Reuniones informativas** de la ejecución de la obra de común acuerdo con las partes implicadas, en este caso Ignacio Ellacuría- del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y la Dirección Facultativa - .

En dichas reuniones, se informará a los técnicos municipales sobre el desarrollo y marcha de las obras, indicándose las soluciones adoptadas en las reuniones de ejecución de obra. Si las diferentes soluciones o propuestas suponen una modificación de plazos y/o precios, será indispensable disponer del visto bueno de los Servicios Técnicos Municipales. En su caso, las modificaciones técnicas (siempre que no haya dificultades de orden superior) que cumplan con lo establecido en los pliegos que regulan el contrato, en la normativa vigente y en el propio proyecto, podrán ser resueltas por la Dirección Facultativa en las reuniones de ejecución de obra. Lo cual no exime a la Dirección Facultativa de informar al técnico responsable de Ignacio Ellacuría de cualquier solución adoptada en el siguiente día hábil.

Se levantará Acta de cada reunión informativa, la cual será enviada a todos los asistentes de la reunión para su revisión y corrección (si alguna de las partes lo estima necesario) antes de su firma en la siguiente reunión. El Acta contendrá un resumen de todo lo tratado sobre cada tema en concreto, indicando la acción requerida para su desarrollo y el agente responsable de cada una de las acciones. Las Actas de las reuniones serán enviadas a los asistentes, dentro del plazo de los 3 días hábiles siguientes a la celebración de la reunión.

2.8. Horarios de trabajo

Serán las habituales y en horario diurno. En caso de que por cualquier causa fuera necesario realizar trabajos en horario nocturno, deberá solicitarse la autorización municipal expresa y corresponderá al contratista y será de su cuenta la ejecución de las instalaciones provisionales, medios auxiliares y la adopción de medidas de seguridad específicas a tal efecto, sin que ello suponga derecho alguno a reclamar precios contradictorios ni indemnización de ningún tipo.

2.9. Acometidas provisionales de servicios

Serán por cuenta del contratista las acometidas provisionales para todo tipo de servicios y suministros a la obra, agua, energía, telecomunicaciones, líneas provisionales, cuadros y tomas eléctricas auxiliares o de cualquier otro tipo que sean necesarias para el correcto desarrollo de los trabajos, las cuales se considerarán incluidas dentro de los gastos generales de obra.

La realización de dichas acometidas se realizará de forma que se mantengan los servicios de alumbrado, telecomunicaciones y agua del Ignacio Ellacuría, CETIC, de forma que se garantice el funcionamiento actual del mismo. Cualquier interrupción temporal que se prevea respecto a estos servicios, se comunicará a la Propiedad con la antelación suficiente para garantizar la mínima afección al funcionamiento de la actividad del Ignacio Ellacuría o en el CETIC.

2.10. Movimiento de tierras, selección y gestión de residuos

Tanto la extracción de productos de excavación como el suministro y acopio de materiales, se hará en vehículos de adecuado tamaño en relación con las condiciones de los viales y entorno de la obra para evitar o minimizar daños a la urbanización, mobiliario, farolas, arbolado, etc.

Se establece como obligación contractual del contratista la de seleccionar en el propio solar de las obras, los productos de la excavación del terreno, separando los que va a acopiar y reutilizar posteriormente tanto en la propia obra como las destinadas a otros usos o reutilizaciones, del resto de residuos a gestionar, que a su vez deberán ser seleccionados y separados según su naturaleza con carácter previo a su carga y transporte a planta de tratamiento, vertedero o equivalente.

Igualmente deberá separar y seleccionar los residuos de distinta naturaleza que conforman los RCD-s de Nivel 0, que en su caso serán alojados en contenedores dispuestos al efecto para su posterior evacuación y tratamiento separativo

Deben entenderse incluidos en los precios de los capítulos presupuestarios de Movimiento de Tierras y Gestión de Residuos, los importes tanto del citado tratamiento separativo y selección que debe efectuar el contratista de los distintos tipos de residuos de construcción RCD-s, su carga y transporte, como los de su tratamiento y gestión, incluidas los precios de su tratamiento y las tasas de vertido en su caso.

La certificación de cualquier importe en concepto de abono de las cantidades presupuestadas en el capítulo de Gestión de Residuos se hará previa justificación de la entrega de los residuos para su tratamiento o gestión, contra la presentación de los correspondientes albaranes que permitan la correcta identificación de los envíos, cumplimentados con fechas, matrículas de vehículos, naturaleza procedencia de las cargas, peso/volumen y cuantos datos considere necesarios la Dirección Facultativa de las obras.

El contratista deberá tener en cuenta esta obligación a la hora de confeccionar la propuesta económica que deberá incluir en su plica.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoek alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	JOSE RAMON FUERTES VILLEN (Jefatura de Unidad de Formación de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	WZAGWD3DXARWS6MOKQ7QVLDSS4	Data eta Ordua Fecha y Hora	14/11/2024 17:28:43
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	4/6



WZAGWD3DXARWS6MOKQ7QVLDSS4

Baldintza teknikoen orria
Pliego de prescripciones técnicas particulares

2.11. Acopio de materiales

En todo caso se hará en el interior del recinto vallado, no pudiéndose acopiar ni siquiera temporalmente, sin autorización municipal previa y expresa, sobre la vía pública.

Será responsabilidad del contratista la vigilancia de los materiales almacenados, sin poder reclamar indemnización alguna por su posible desaparición o deterioro.

2.12. Muestras

El contratista proveerá a sus expensas todas las muestras de materiales que la D.F. considera necesarios para la ejecución de las obras, debiendo mantenerlas en perfecto estado de conservación para facilitar su posterior examen y contraste, una vez que hayan sido aprobadas o aceptadas por la Dirección Facultativa de la obra.

2.13. Vigilancia

La vigilancia de las obras, maquinaria y equipos, instalaciones provisionales y definitivas, materiales acopiados, etc., será por cuenta del contratista, hasta la recepción de las obras.

Será responsabilidad del contratista mantener en las debidas condiciones de seguridad y funcionalidad el vallado perimetral a fin de que no puedan acceder a dicha zona personas no autorizadas.

2.14. Simultaneidad de trabajos con terceros

En cualquier momento durante el período de vigencia del contrato, pero especialmente en los momentos próximos a la finalización y entrega de las obras, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz podrá adjudicar y ordenar el inicio de la ejecución por parte de terceros, de trabajos distintos y/o complementarios a los que son objeto del presente contrato.

El contratista debe tener en cuenta esta posibilidad y comprometerse llegado el caso, a prestar su colaboración para facilitar la buena marcha de los trabajos, coordinándose bajo las órdenes de la Dirección Facultativa y en su caso del Coordinador en materia de Seguridad y Salud en el transcurso de la obra, con la/s nueva/s empresa/s, facilitando el acceso y paso por obra tanto de personal como de materiales y medios auxiliares de las mismas, así como compartiendo las infraestructuras, instalaciones provisionales, acometidas, enganches, tendidos, cuadros auxiliares y cuanto sea necesario para la buena marcha de los trabajos.

2.15. Requisitos previos a la recepción de las obras

El plazo máximo de ejecución del contrato – 6 meses- incluye además del de la propia ejecución de las obras y entrega de la documentación final de la misma, el de legalización hasta la obtención de las autorizaciones de puesta en servicio de todas las instalaciones técnicas del pabellón expedidas por los organismos públicos competentes. Deberá tenerse en cuenta que la recepción de las obras por parte del Ayuntamiento no podrá llevarse a cabo si en dicho acto no se entregan las actas de puesta en servicio de todas ellas.

Por ello, en el Pliego de Cláusulas Administrativas se especifica la documentación que debe ser entregada por el contratista en la recepción de las obras, y las penalidades asociadas al eventual incumplimiento de esta obligación de entrega.

En concreto, se relaciona a continuación la documentación a entregar una vez ejecutadas las obras y con carácter previo a la recepción de las mismas:

a) Proyectos finales de las instalaciones

Correrá de cuenta del contratista la redacción y visado de los proyectos de legalización de todas las instalaciones contratadas, así como la obtención de los correspondientes boletines de instalación y/o certificados finales de inspección de la ejecución de todas ellas, que deberá presentar ante la Delegación de Industria del Gobierno Vasco, aportando al Ayuntamiento y a la dirección facultativa las correspondientes declaraciones responsables para la puesta en servicio, con el sello que acredite su entrega en el Registro de la Delegación.

Se entregará toda esta documentación acompañada de al menos una copia de dichos proyectos que irán encuadrados por separado y que constarán de memoria con la justificación de los cálculos de diseño, pliego de condiciones, presupuesto y los planos de lo realmente ejecutado en obra. Toda la documentación –supervisada previamente por la Dirección Facultativa- se entregará tanto en soporte papel como soporte informático editable, en formatos aptos para su apertura y edición por los programas *Word, Excel, Gest o Presto, y Autocad*. Cualquier otro formato, deberá aceptarse previamente por la propiedad.

Todas las gestiones citadas así como las necesarias para la puesta en marcha de las instalaciones; pruebas de servicio; revisiones por parte de los Organismos de Control Autorizados (OCA-s), etc.; así como tasas, cánones e impuestos, y otros gastos generados hasta la puesta en servicio de las instalaciones y la recepción del edificio, serán de exclusiva cuenta y a cargo del adjudicatario, quien deberá valorarlas y tenerlas en cuenta en la oferta que presente, entre cuyos gastos generales se entenderán incluidas.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiazztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoan alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailaren izena <i>Firmado por</i>	JOSE RAMON FUERTES VILLEN (Jefatura de Unidad de Formación de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	WZAGWD3DXARWS6MOKQ7QVLDSS4	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	14/11/2024 17:28:43
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	5/6
 WZAGWD3DXARWS6MOKQ7QVLDSS4			

Baldintza teknikoen orria
Pliego de prescripciones técnicas particulares

b) Documentación as-built, libro de control de calidad y documentación complementaria

El contratista deberá prestar su colaboración a la Dirección Facultativa de la obra facilitando la documentación precisa para que a la fecha de la recepción de las obras, se haga entrega a la propiedad de la documentación gráfica "as-built" que refleje fielmente el estado final de las obras e instalaciones, el ejemplar original del Libro de Órdenes debidamente cumplimentado y firmado por todas las partes, así como el Libro de Control de Calidad.

También deberá hacer entrega de toda la documentación complementaria referente las instalaciones y equipos contenidos en el edificio, con especial mención a:

- Hojas técnicas y homologaciones de materiales y equipos
- Certificados de garantía del fabricante
- Instrucciones de Mantenimiento y entretenimiento de equipos.
- Manuales del Usuario
- Certificados de clasificación de comportamiento al fuego de los materiales de revestimiento de suelos, paredes, techos, mobiliario y decoración, etc.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	JOSE RAMON FUERTES VILLEN (Jefatura de Unidad de Formación de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	WZAGWD3DXARWS6MOKQ7QVLDSS4	Data eta Ordua Fecha y Hora	14/11/2024 17:28:43
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	6/6



WZAGWD3DXARWS6MOKQ7QVLDSS4